

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

APRUEBAN REAPERTURA DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE RECATEGORIZACION A DISTRITO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN REGIS, SAN JOAQUÍN DE OMAGUAS Y MIRAFLORES, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2015-SO-GRL: 06/03/2015

Iquitos, 06 de marzo del año 2,015.

VISTO.-

El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, formulada por el **Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta**, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, quien solicita la recategorización a distrito de los centros poblados de San Regis, San Joaquín de Omaguas y Miraflores.

CONSIDERANDO.-

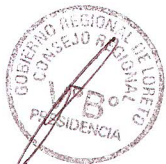
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Consejero Regional Guido Miguel Coronel Zumaeta, representante de la Provincia de Loreto, solicita la revisión del expediente el cual tiene que ser insertado o trabajado por la mesa de trabajo multisectorial y está referido a tres centros poblados que son San Regis, Miraflores y San Joaquín de Omaguas, a efecto de que dichos Centros Poblados sean considerados Distritos a fin de permitirles su desarrollo, en tal sentido este tema también se debe trabajar dentro del proceso de Demarcación y Organización Territorial de la mano con el ente técnico del GOREL representante de Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, con la apertura del expediente único de la Provincia de Nauta y también hacer extensivo a todas las Provincias que tienen este problema de demarcación y la creación de nuevos Distritos.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2015, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, sito en la calle Ricardo Palma N° 113, segundo piso, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REAPERTURA DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE RECATEGORIZACION A DISTRITO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN REGIS, SAN JOAQUÍN DE OMAGUAS Y MIRAFLORES, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

LORETO, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL:
www.regionloreto.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAYA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL